Ley de 18 de Enero de 1900.

Indulto.- Se concede á varios reos.

JOSE MANUEL PANDO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto la Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL,

Decreta:

Artículo.- Se indulta á los reos Juan Manuel Sanchez, Rufino Corihuanca, Julio Rafael Castro y Félix Nicanor Duchen, del resto de la pena á que fueron condenados por los tribunales que juzgaron sus delitos. Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la Convención Nacional, Oruro, 16 de enero de 1900.

Pastor Sainz.
Isaac G. Eduardo, C. S.
Abel Iturralde, C. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Es dado en la ciudad de Oruro, á 18 de enero de 1900.

JOSÉ MANUEL PANDO.

Samuel Oropeza.

Nota. Publicado en el Apéndice del Anuario de 1901.